

EDICTO JUDICIAL: Por ante el Primer Juzgado Civil de Puno, a cargo del Juez José Manuel Huanca Yampara, especialista Ulises Benites Ponce, se está tramitando un proceso de reivindicación Expediente N° 1914-2009-CI-01, seguido por Asociacion Provivienda Chejoña III etapa, en contra de Victor Arce Rodriguez y otros, se habiéndose dispuesto la publicación de edictos de un extracto de la resolución sesenta y nueve VISTOS: CONSIDERANDO: SE RESUELVE: Declarar LA SUSPENSION DEL PROCESO, por el plazo de treinta días a fin de apersonarse los SUCESORES PROCESALES de quien en vida fueron Rafael Chipana Asqui y Gerónimo Flores Llano; para que puedan itervernir en el proceso en el estado en que se encuentren; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de nombrársele curador procesal y proseguirse con el desarrollo del proceso; con tal finalidad notifiquese al demandante en el presente proceso, a fin de que se sirvan proporcionar el nombre de los sucesores procesales, sin perjuicio de notificárseles mediante edictos a través del diario oficial y el los avisos judiciales del distrito judicial de Puno por tres días con intervalo de un día. Debiendo apersonarse el accionante a fin de recabar los extractos de las publicaciones correspondientes. H.S.

.-